

# Acuerdos Internacionales en Materia de Cambio Climático

Febrero 2024



## Conferencia de Estocolmo 1972

---

La primera conferencia mundial sobre el medio ambiente fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo, Suecia, celebrada del 5 al 16 de junio de 1972, fue la primera conferencia mundial en hacer del medio ambiente un tema importante. Los participantes adoptaron una serie de principios para la gestión racional del medio ambiente, incluida la Declaración y el Plan de acción de Estocolmo para el medio humano.

La Declaración de Estocolmo, que contenía 26 fundamentos, colocó las cuestiones ambientales en el primer plano de las preocupaciones internacionales y marcó el inicio de un diálogo entre los países industrializados y en desarrollo sobre el vínculo entre el crecimiento económico, la contaminación del aire, el agua y los océanos y el bienestar de las personas de todo el mundo.

El plan de acción constaba de tres tipos generales de acción:

- a) El programa global de evaluación del medio humano (Vigilancia mundial)
- b) Las actividades de ordenación del medio humano
- c) Las medidas internacionales auxiliares de la acción nacional e internacional de evaluación y ordenación. Además, estos tipos generales de acción se desglosaron en 109 recomendaciones.

Uno de los principales resultados de la conferencia de Estocolmo fue la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

## Cumbre de la Tierra 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), también conocida como la Cumbre para la Tierra, se celebró en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992. Esta conferencia mundial, celebrada con motivo del 20 aniversario de La primera Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo, Suecia, en 1972, reunió a líderes políticos, diplomáticos, científicos, representantes de los medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales (ONG) de 179 países para hacer un esfuerzo especial por centrarse en el impacto de las actividades socioeconómicas humanas sobre el medio ambiente.

El objetivo principal de la Cumbre para la Tierra de Río fue producir una agenda amplia y un nuevo plan para la acción internacional sobre cuestiones ambientales y de desarrollo que ayudaría a orientar la cooperación internacional y la política de desarrollo en el siglo XXI

Esta cumbre concluyó que el concepto de desarrollo sostenible era un objetivo alcanzable para todas las personas del mundo, independientemente de que fueran a nivel local, nacional, regional o internacional. También reconoció que integrar y equilibrar las preocupaciones económicas, sociales y ambientales para satisfacer nuestras necesidades es vital para mantener la vida humana en el planeta y que ese enfoque integrado es posible.

Los resultados principales de esta cumbre fueron: el Programa 21, la Declaración de Río y sus 27 principios universales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la Declaración sobre los principios de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

La CMNUCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994, su objetivo final es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero *a un nivel que impida interferencias antropógenas (inducidas por el hombre) peligrosas en el sistema climático*. Establece que *ese nivel debería alcanzarse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible*.

## **Conferencia de las Partes COP**

A partir de la creación de la CMNUCC se derivó la fundación de la Conferencia de las Partes (COP), el cual, es el órgano supremo de toma de decisiones de la Convención.

Una tarea clave para la COP es examinar las comunicaciones nacionales y los inventarios de emisiones presentados por las Partes. A partir de esta información, la Conferencia de las Partes evalúa los efectos de las medidas adoptadas por las Partes y los progresos realizados en la consecución del objetivo último de la Convención.

La COP se reúne cada año, a menos que las Partes decidan lo contrario. La primera reunión de la COP se celebró en Berlín, Alemania, en marzo de 1995.

## **Protocolo de Kioto 1997**

El Protocolo de Kyoto fue aprobado el 11 de diciembre de 1997. Debido a un complejo proceso de ratificación, entró en vigor el 16 de febrero de 2005. Actualmente, hay 192 Partes participantes.

El Protocolo de Kyoto pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático comprometiéndolo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con las metas individuales acordadas. La propia Convención pide a esos países que adopten políticas y medidas de mitigación y que informen periódicamente.

El Protocolo sólo vincula a los países desarrollados y les impone una carga en virtud del principio de responsabilidad común pero diferenciada y capacidades respectivas, ya que reconoce que son los principales responsables de los actuales altos niveles de emisiones de GEI en la atmósfera.

En Doha (Qatar), el 8 de diciembre de 2012, se aprobó la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto para un segundo período de compromiso, que comenzaría en 2013 y duraría hasta 2020. Sin embargo, la Enmienda de Doha aún no ha entrado en vigor.

Durante el primer período de compromiso, 37 países industrializados y la Comunidad Europea se comprometieron a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a un promedio del 5 % con respecto a los niveles de 1990. Durante el segundo período de compromiso, las Partes se comprometieron a reducir las emisiones de GEI al menos un 18 % con respecto a los niveles de 1990 en el período de ocho años comprendido entre 2013 y 2020.

### ***Mecanismos de flexibilidad***

Un elemento importante del Protocolo de Kyoto fue el establecimiento de mecanismos de mercado flexibles, que se basan en el comercio de permisos de emisión. En virtud del Protocolo, los países deben cumplir sus objetivos principalmente a través de medidas nacionales. Sin embargo, el Protocolo también les ofrece un medio adicional para cumplir sus objetivos mediante tres mecanismos de mercado:

- Comercio Internacional de Emisiones
- Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)
- Aplicación conjunta

Lo ideal sería que estos mecanismos alentaran a que la reducción de los GEI comenzara donde fuera más eficaz en función de los costos, por ejemplo, en el mundo en desarrollo. Bajo el precepto de: no importa dónde se reduzcan las emisiones, siempre y cuando se eliminen de la atmósfera. Esto tiene los beneficios paralelos de estimular las inversiones verdes en los países en desarrollo e incluir al sector privado en este esfuerzo por reducir y mantener las emisiones de GEI a un nivel seguro.

## Acuerdo de París 2015

---

El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante. Fue adoptado por 196 Partes en la COP21 en París, el 12 de diciembre de 2015 y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016.

Su objetivo es limitar el calentamiento mundial a muy por debajo de 2, preferiblemente a 1.5 grados Celsius, en comparación con los niveles preindustriales.

El Acuerdo de París es un hito en el proceso multilateral del cambio climático porque, por primera vez, un acuerdo vinculante hace que todos los países se unan en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos.

El Acuerdo de París funciona en un ciclo de cinco años de medidas climáticas cada vez más ambiciosas llevadas a cabo por los países. En 2020, los países presentaron sus planes de acción climática conocidos como contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC).

### **Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)**

En sus contribuciones determinadas a nivel nacional (conocidas como NDC por sus siglas en inglés), los países comunican las medidas que tomarán para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero con el fin de alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. Los países también comunican en dichas contribuciones las acciones que tomarán para crear resiliencia y adaptarse a los efectos del aumento de las temperaturas.

## Referencias

Naciones Unidas. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Obtenido de Conferencias | Medio ambiente y desarrollo sostenible: <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>

Naciones Unidas. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Obtenido de Conferencias | Medio ambiente y desarrollo sostenible: <https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992>

Naciones Unidas. Conferencia de las Partes (COP). Obtenido de <https://unfccc.int/es/process/bodies/supreme-bodies/conference-of-the-partiescop>

Naciones Unidas. El Acuerdo de París. Obtenido de <https://unfccc.int/es/acerca-de-lasndc/el-acuerdo-de-paris>. Naciones Unidas.. ¿Qué es el Protocolo de Kyoto? Obtenido de [https://unfccc.int/es/kyoto\\_protocol](https://unfccc.int/es/kyoto_protocol)